

**APRUEBA ADDENDUM CONVENIO
ASISTENCIAL - DOCENTE SERVICIO DE
SALUD IQUIQUE CON UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.538/2022.

Arica, 17 de agosto de 2022

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.299/2014, de fecha 14 de abril de 2014; Addendum al Convenio Asistencial Docente, de fecha 02 de junio de 2022; Carta FACSAL N°307/2022, de fecha 08 de agosto de 2022; Carta REC N°1539/2022, de fecha 11 de agosto de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, mediante Decreto Exento N°00.299/2014, de fecha 14 de abril de 2014 se aprobó el Convenio Asistencial Docente entre el Servicio de Salud de Iquique y la Universidad de Tarapacá, el cual tuvo por objeto establecer las bases de cooperación, coordinación e interacción entre el Centro Formador y el Servicio de Salud de Iquique para desarrollar las actividades académicas de pregrado y postgrado de las carreras de Enfermería, Psicología, Tecnología Médica, Kinesiología, Nutrición, Obstetricia, Trabajo Social e Ingenierías de la Universidad de Tarapacá, sin perjuicio que se realicen actividades de otras carreras como estudios, investigación, capacitación, perfeccionamiento y/o extensión, como parte de la colaboración entre las instituciones.

Que, a través del Addendum de fecha 02 de junio de 2022, firmado por las partes, y el cual se encuentra revisado y visado por las respectivas autoridades Universitaria según timbre de cargo Rectoría N°074/2022, de fecha 06 de julio de 2022, y en particular con el visto bueno de la Dirección de Asuntos Legales de la Universidad, se procede a modificar el citado convenio, en el sentido de extender los plazos de ejecución

de correspondientes retribuciones indicadas en el cuerpo del convenio y que forma parte del presente acto administrativo.

En mérito de lo instruido en carta REC N°1539/2022, de fecha 11 de agosto de 2022.

DECRETO:

1.- Apruebase, el **ADDENDUM CONVENIO ASISTENCIAL – DOCENTE SERVICIO DE SALUD IQUIQUE CON UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, de fecha 02 de junio de 2022, el cual modifica convenio asistencial docente de fecha 25 de marzo de 2014, aprobado por Decreto Exento N°00.299/2014, de fecha 14 de abril de 2014, addendum compuesto de 2 (dcs) paginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



ERP.PLC.frr



31 AGO 2022



SERVICIO SALUD IQUIQUE

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ADDENDUM
CONVENIO ASISTENCIAL - DOCENTE

SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
CON
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

En Iquique, a 2 de junio del 2022, entre el Servicio Salud Iquique, Rol Único Tributario N° 61.606.100-3, debidamente representado según se acreditará, por su Directora Doña, Patricia Quintard Rojas, cédula de identidad y Rut N° , ambos domiciliados en calle Aníbal Pinto, N° 815 de Iquique; y por la otra, la Universidad de Tarapacá, representada en este acto por Don Emilio Rene Rodríguez Ponce Rut N° , ambos con domicilio en Avenida General Velásquez N° 1775, Arica, en adelante "el CENTRO FORMADOR" han acordado celebrar un addendum del Convenio Asistencial – Docente, de fecha 25 de marzo de 2014, aprobado por resolución exenta N° 0532, de 31 de marzo de 2014, de la Dirección del Servicio de Salud Iquique.

PRIMERO: Que, con fecha 25 de marzo del 2014, los comparecientes suscribieron un convenio asistencial docente, para proveer campo de formación profesional a los alumnos de la Universidad de Tarapacá en la red asistencial del Servicio Salud Iquique, el cual fue aprobado por resolución exenta N° 0532 de 31 de marzo del 2014, de la Dirección del Servicio de Salud Iquique.

SEGUNDO.- Que, a la data actual no se han ejecutado la totalidad de retribuciones que procedían en virtud del convenio de la especie y en mérito, de los plazos acotados para la ejecución de estas retribuciones comprometidas para el periodo y situaciones de contingencias presentadas a nivel país, como son la Pandemia SARS-COV-2 y las dificultades que ha significado para las instituciones de educación superior la postergación de las actividades presenciales y la suspensión de campos clínicos durante año 2020 y parte del 2021.

TERCERO.- Que, con fecha 03 de diciembre del 2021 a través de correo electrónico de Doña Celia Borquez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá a Directora de Servicio de Salud Patricia Quintard Rojas, cuya materia es la solicitud de extensión de plazos para ejecución de retribuciones pendientes.

CUARTO: Que, con fecha 06 de diciembre del 2021 a través de ordinario N° 15.447 se da respuesta de solicitud a respectiva casa de estudios, y en virtud de antecedentes informados y evaluados, se acepta extender los plazos a fin de finalizar los procesos en ámbito de la ejecución de las retribuciones convenidas y la continuidad de las prácticas curriculares y de internados necesarias para la formación de profesionales y técnicos del área de la salud en la Región de Tarapacá.

QUINTO.- Que, por lo anteriormente expuesto, mediante el presente acto se procede a modificar el convenio singularizado de fecha 25 de mayo de 2014, aprobado por resolución exenta N° 0532 de 31 de marzo del 2014, de la Dirección del Servicio de Salud Iquique, en el sentido de extender los plazos de ejecución de correspondientes retribuciones.

SEXTO.- Que en consideración a lo expuesto en la cláusula quinta, mediante el presente acto se modifican los plazos de ejecución, respecto a las siguientes materias:

Tema	Recursos	Monto	Periodo	Año	Facultad/ área / servicio
Tecnología	Un video procesador para endoscopia.	26.000.000	Enero a Junio	2022	HETG
Tecnología	Ventilador mecánico pediátrico	17.000.000	Enero a diciembre	2022	HETG
Capacitación	Curso de acreditación en	5.500.000	Enero a diciembre	2022	CGU (HAH)



	salud				
Capacitación	Curso manejo avanzado de heridas	1.500.000	Enero a diciembre	2022	CGU (HAH)
Capacitación	Curso nociones básicas en acreditación	3.000.000	Enero a diciembre	2022	CGU (HAH)
Tecnología	Equipamiento Cosam Seguel	2.620.000	Enero a diciembre	2022	Cosam Seguel
Tecnología	Equipamiento Cosam Paris	2.620.000	Enero a diciembre	2022	Cosam Paris
Capacitación	ACLS	4.800.000	Enero a diciembre	2022	CGU (HAH)
Capacitación	PALS	1.600.000	Enero a diciembre	2022	CGU (HAH)
Capacitación	PRN	1.600.000	Enero a diciembre	2022	CGU (HAH)
Capacitación	Caprea Avanzado	1.000.000	Enero a diciembre	2022	CGU (HAH)

SEPTIMO: En todo lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio Asistencial – Docente suscrito con fecha veinticinco de marzo del dos mil catorce.

OCTAVO: Que la personería de D. Patricia Quintard Rojas, Directora (s) de Servicio de Salud Iquique, emana del Decreto Afecto N° 38 / 2018 y de la resolución exenta RA N°425/ 300/2020 del Servicio de Salud Iquique.

NOVENO: La personería de don Emilio Rene Rodriguez Ponce, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del decreto N° 193, del 6 de Junio de 2018 del Ministerio de Educación y lo dispuesto en el artículo 13, N° 2 del D.F.L N° 150 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación, que no se inserta por ser conocido de las partes.

DECIMO: El presente instrumento se suscribe en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y data, quedando (uno) en poder de cada una de las partes.

06 JUL 2022
074/22

RECTORÍA UTA	
REVISADO SE AJUSTA Estrictamente a Derecho	
DIRECTIVOS	V.B. Y FIRMA RESPONSABLE
V.R.A.	<i>[Firma]</i>
V.A.F.	<i>[Firma]</i>
CONTRAL.	<i>[Firma]</i>
D.A.L.	<i>[Firma]</i>



PATRICIA ALEJANDRA QUINTARD ROJAS
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD IQUIQUE
FECHA: 09/06/2022 HORA:11:24:13

[Firma]
RECTOR

D. EMILIO RENE RODRIGUEZ PONCE
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

LRHL

CXHO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad del estado de sus datos, ingrese el código de verificación 1381755-79b70d en el sitio
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>

